

Río Gallegos, 12 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.839/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de licencia por estudios para los días 11 y 12 de diciembre de 2024, presentada por la trabajadora Gisel Ayelen OPAZO, para rendir el examen final de la asignatura Prácticas Técnicas Supervisadas de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de esta Unidad Académica;

QUE obra certificado de alumna regular de la carrera mencionada;

QUE por Nota N° 711/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la trabajadora y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13° I con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes;

QUE asimismo comunica que le quedarán pendientes de usufructo VEINTISEIS (26) días de la presente licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

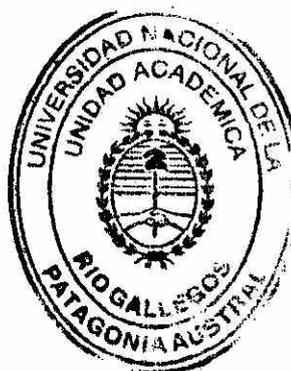
ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes durante los días 11 y 12 de diciembre de 2024, a la trabajadora Gisel Ayelen OPAZO (C.U.I.L. N° 27-35567199-8), en el cargo de Planta Permanente de la carrera NODOCENTE, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría CINCO (5), código del cargo 425-A052-P.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la trabajadora Gisel Ayelen OPAZO que le quedarán pendientes de usufructo VEINTISEIS (26) días de la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la trabajadora citada en el Artículo 1°, deberá presentar la certificación de haber rendido el examen final de la asignatura Prácticas Técnicas Supervisadas de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG